

## HOMENAJE AL DOCTOR JORGE AVENDAÑO

*El 25 de noviembre de 1997 se llevó a cabo en el auditorio de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica un acto académico en conmemoración de los cuarenta años como profesor del doctor Jorge Avendaño. En aquella oportunidad hicieron uso de la palabra el doctor Lorenzo Zolezzi Ibárcena -actual Decano de nuestra Facultad-, el señor Gonzalo Zegarra Mulanovich -miembro del Comité Directivo de THEMIS-Revista de Derecho-, el doctor Armando Zolezzi Möller quien habló en nombre de los profesores-, y el doctor Jorge Avendaño -quien tuvo a su cargo el discurso de orden.*

*El evento contó con la nutrida concurrencia de estudiantes, personal administrativo, ex-alumnos de nuestra facultad y personalidades vinculadas al quehacer jurídico tales como el Defensor del Pueblo y el Canciller de la República; todos ellos se dieron cita para brindar un cálido y merecido homenaje al doctor Jorge Avendaño. Muchas son las razones que pueden explicar este reconocimiento, pues Jorge Avendaño es un maestro que desde hace ya cuatro décadas ejerce la docencia en nuestras aulas, un Decano que dirigió los destinos de nuestra Facultad durante 13 años, un hombre público de destacada trayectoria pero, sobre todo, un hombre cabal que ha sabido combinar el exitoso ejercicio profesional con el mantenimiento de los grandes valores que inspiran el Derecho.*

*La vinculación entre THEMIS-Revista de Derecho y el doctor Jorge Avendaño se remonta a los orígenes de nuestra Revista y se ha mantenido constante a lo largo de su cada vez más dilatada historia. El apoyo firme y desinteresado del doctor Avendaño, así como su maduro consejo, han contribuido enormemente al crecimiento de nuestra publicación, por lo que este homenaje -pequeño, pero sincero y sentido- constituye una indispensable muestra de gratitud hacia el doctor Avendaño de parte de todos quienes hacemos THEMIS-Revista de Derecho.*

**DISCURSO DEL SEÑOR GONZALO ZEGARRA MULANOVICH, MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE THEMIS-REVISTA DE DERECHO CON OCASIÓN DEL HOMENAJE AL DOCTOR JORGE AVENDAÑO POR SUS 40 AÑOS COMO PROFESOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ<sup>1</sup>**

La ocasión que hoy nos congrega –el homenaje al doctor Jorge Avendaño– dispone a quienes conformamos THEMIS-Revista de Derecho como anfitriones (acaso inmerecidos) de la nutrida y selecta concurrencia que hoy nos acompaña, la cual está compuesta en un alto porcentaje por quienes son o han sido alumnos del homenajeado. Se trata sin duda de una muestra elocuente de la fecundidad con que el doctor Avendaño ha ejercido la cátedra durante los cuarenta años que venimos a celebrar esta noche y en buena cuenta también de la gratitud que le profesan –que le profesamos– todos aquellos que hemos tenido la suerte de que

<sup>1</sup> El homenaje se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 1997 en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Jorge Avendaño intervenga en nuestra formación.

Huelga decir que cuarenta años son toda una vida. Hace cuarenta años una buena parte de los asistentes a este homenaje no habíamos nacido. Hace cuarenta años no existía tampoco THEMIS que, como se sabe, es la revista editada por estudiantes más antigua de Latinoamérica. La vinculación del doctor Avendaño con THEMIS, que data desde nuestra primera fundación –en 1965– cuando él era por primera vez Decano de esta misma Facultad, se ha mantenido a lo largo de los años y a través de las ya numerosas generaciones que han conformado nuestra publicación.

Jorge Avendaño fue en 1965 un gran impulsor de THEMIS, aun cuando en aquel entonces el proyecto de fundar una revista exclusivamente hecha por estudiantes constituía una verdadera temeridad, en un mundo académico de rígidas maneras, a cuyo conservadurismo había que enfrentarse para que THEMIS pudiera nacer. Jorge Avendaño no dudó en apoyar esta iniciativa, como tampoco ha dudado en impulsar otros proyectos similares, como la fundación de nuestra Segunda Epoca en 1984 y el posterior surgimiento de las demás revistas de estudiantes de nuestra facultad que sin duda son las mejores del medio.

Esta actitud generosa del doctor Avendaño hacia las entusiastas empresas estudiantiles nos revela su más auténtica vocación de maestro. La docencia, como tantas otras cosas en la vida, está sujeta a un proceso de perfeccionamiento, a una evolución que culmina con la verdadera maestría, que es un estado de plenitud pedagógica. Ella, desde luego, no se alcanza con el solo transcurso del tiempo: hay personas que pueden enseñar por décadas sin alcanzar dicho status. El doctor

Avendaño no ha requerido de estos cuarenta años para ser unánimemente considerado como «maestro». Sin duda ostenta tal calidad desde hace ya largo tiempo. ¿Cuál es entonces la esencia de la maestría –ya que no lo es el transcurso del tiempo– si ella es el resultado de un proceso que, como tal, solamente puede producirse en el devenir cronológico?

Para expresar de manera certera, pero en especial sincera, por qué razón consideramos que el doctor Avendaño ha alcanzado –hace mucho tiempo, como ha quedado ya dicho– el indiscutible y bien logrado título de maestro, habremos de asumir la representación de sus alumnos, en especial de los actuales, puesto que después de todo THEMIS es una revista de estudiantes y para estudiantes.

En este contexto pues, podríamos emprender un intento de definición sustantiva y genérica de la maestría y enumerar una serie de virtudes para decir que en ellas residen las cualidades de todo maestro. Sin embargo, nada podría ser más opuesto a la intención de los organizadores de este homenaje que el revestirlo con el fácil recurso al extenso catálogo de los adjetivos que suelen utilizarse para colmar de elogios a quienes habitualmente no los merecen; a saber, a los mediocres. Sabemos que nada podría disgustar y ofender más al doctor Jorge Avendaño que la vacuidad de un discurso vanamente laudatorio, precisamente porque la esencia de su longeva cátedra ha sido siempre la lucha constante contra la mediocridad.

En efecto, en todos estos años de vasta experiencia académica, al doctor Avendaño le ha tocado toparse con toda clase de alumnos (desde los brillantes hasta los torpes) y siempre se ha esforzado por inculcarles a todos ellos una cultura de la excelencia que justi-

fica el orgullo que siente y proclama por esta universidad y en particular por esta facultad. Quienes no han estado a la altura de esa vocación por la excelencia, sin duda no han podido disfrutar en toda su plenitud la cátedra del doctor Avendaño y acaso ni siquiera hayan logrado aprobar el curso con él. Quienes, por el contrario, comparten el espíritu de esta universidad y de esta facultad, que es en buena cuenta también el espíritu de THEMIS, saben que haber llevado cursos con él es una experiencia que bien vale la pena. Utilizo la expresión «vale la pena» porque matricularse en la clase del doctor Avendaño puede, en efecto, conllevar una verdadera pena: la nota. Para nadie es pues un secreto que el doctor Avendaño es un calificador exigente y que nunca hace aquello que en la jerga universitaria se conoce como «regalar nota». Por ello, matricularse en su clase implica asumir el riesgo de obtener una nota comparativamente baja. Sin embargo ello parece no incidir negativamente en la demanda por sus cursos, cuyos cupos son siempre los primeros en ser cubiertos en los procesos de matrícula. Ello se debe, sin duda, a la arraigada y difundida conciencia de que la exigencia del doctor Avendaño para calificar a los alumnos no está en absoluto reñida con un adecuado sentido de la equidad, que terminará redundando en una nota justa, en el sentido de proporcional al esfuerzo desplegado.

Pero sin duda no basta con ello para que un profesor sea tan popular entre los alumnos como lo es el doctor Avendaño. Sustento esta afirmación –la de popularidad– con una sencilla remisión al resultado de las encuestas anónimas que cada ciclo realiza la facultad, en las cuales él siempre obtiene los calificativos más altos. Dos son principalmente los elementos de la buena fama que tiene el doctor Avendaño entre los alumnos.

El primero tiene que ver con consideraciones que acaso podríamos calificar como «lúdicas». Me refiero a la natural tendencia a buscar aquello que sea entretenido, en contraposición con aquello que nos aburre. Jorge Avendaño es un orador muy ameno, claro en los conceptos, preciso en los ejemplos, acertado y elegante en el humor (que no tiene por qué estar ausente en la cátedra). Su trato con los alumnos es próximo, horizontal, desenfadado. Sin embargo, no por ello deja de inspirar profundo respeto, con lo cual ha alcanzado, a mi entender, el justo medio entre el trato distante y el exceso de confianza.

El segundo elemento fundamental de la proximidad del doctor Avendaño con sus alumnos está vinculado a consideraciones esta vez de carácter puramente académico. El alumno que se enfrenta a la necesidad de aprender y sobre todo de comprender los fundamentales y a veces enrevesados conceptos del Derecho Civil, obtiene la seguridad –y casi podría decir que la obtiene *a priori*– de que Avendaño es capaz de exponer complicados conceptos de la manera más acertadamente clara. Y no es necesario incidir en la importancia que tiene la rama que es la especialidad del doctor Avendaño en la formación de todo abogado. El derecho civil patrimonial constituye acaso la piedra angular de todo el sistema jurídico y por tanto resulta indispensable dominarlo, al margen de la especialidad que uno escoja. Me permitiré citar al propio homenajeado para redondear esta idea. A mi entender con acierto, el doctor Avendaño suele decir, para graficar la importancia y preminencia de los derechos de propiedad, que los niños pequeños, antes de aprender a decir «mamá», aprenden a decir «mío».

Por lo demás para cualquier alumnos constituye un verdadero pri-

villegio la oportunidad de recibir directamente parte de su formación forense de la mano de uno de los más prestigiosos maestros del Derecho Civil en el Perú, y protagonista principal, además, de importantes reformas e iniciativas legislativas en este campo. Desde luego, la emoción del homenaje no nos puede hacer incurrir en la exageración de decir que se trata de un consagrado o consumado jurista. Acaso la pasión y la dedicación por el ejercicio práctico de la profesión hayan alejado al doctor Avendaño de una mayor dedicación a la investigación jurídica. Sin embargo, el doctor Avendaño es una de las más autorizadas voces de la doctrina nacional y de ello son inmejorables testigos las páginas de THÉMIS.

Por otra parte, se trata sin duda de un infeliz error, de un verdadero lugar común, el otorgar crédito a la difundida falacia que consiste en identificar al jurista con el maestro. Una cosa no determina la otra. Sostenemos que el doctor Avendaño es un verdadero maestro porque su cátedra es un inmejorable vehículo de enseñanza de un aspecto indispensable en la formación jurídica de todo buen abogado: la capacidad práctica. Efectivamente, el doctor Avendaño logra inculcar con ejemplar idoneidad métodos y formas de análisis y de solución de problemas que él ha logrado extraer de su vasto ejercicio profesional para trasladarlos a las aulas. Así, logra dotar al estudiante y futuro abogado de nuestra facultad con un arma adicional que otros egresados no tienen y que consiste en la preparación para resolver los casos y los problemas jurídicos tal como se presentan en la realidad.

Así pues, Jorge Avendaño ha desarrollado un método de enseñanza donde el alumno participa activa y directamente en su propia formación. Ello necesariamente implica el destierro del memo-

rismo y la postergación del método puramente expositivo donde el profesor parece más bien un pontífice, que no un catedrático. El doctor Avendaño, por el contrario, privilegia la participación activa del alumno, la creatividad en el empleo de fuentes y la iniciativa individual en el manejo de herramientas y métodos de solución de problemas jurídicos. Pero no basta con incentivar al alumno para que solucione problemas. Acaso más importante que ello es enseñarle a que previamente los identifique, porque en el ejercicio profesional los problemas no se presentan en forma de preguntas de examen sino que el abogado debe discriminar lo relevante de lo anecdótico, en la medida en que su cliente no necesariamente está preparado para hacerlo. El doctor Avendaño sabe que es indispensable que la mentalidad del abogado contenga mecanismos inductivos que le permitan lograr estas metas para servir más efectivamente al cliente. Es por ello que este método de enseñanza, del que ha sido verdadero gestor en nuestro medio, sirve para complementar la indispensable formación teórica que la universidad ha ofrecido con excelencia desde su fundación.

Sin duda el presupuesto indispensable para que esta estructura de enseñanza, este sistema de formación jurídica logre funcionar con éxito, tal como ha sido propuesto, es un arraigado y bien desarrollado espíritu tolerante. El respeto por las ideas ajenas, por las ideas distintas y contrarias a las propias, es el sustento en el que se basa la propuesta educativa anteriormente descrita. No puede llamarnos la atención, en este contexto, el pragmatismo con que el doctor Avendaño ejerce la cátedra; y quiero precisar que utilizo esta palabra, pragmatismo, en su mejor sentido, sin las devaluaciones que recientemente ha sufrido. En efecto, su actitud está absolutamente desprovista de

todo indicio de dogma o intolerancia, acaso porque el Derecho es un ámbito donde las verdades absolutas e inmutables son pocas, y la mayoría de conceptos son discutibles. Por ello el doctor Avendaño está siempre abierto y dispuesto a la discusión –a la discusión enriquecedora y fecunda– con sus alumnos, sin abandonar en ningún momento la horizontalidad en su trato. Y por ello también, el doctor Avendaño es el promotor más entusiasta del debate y la discusión entre los propios alumnos, debate del que se benefician todos, quienes participan de él, quienes lo escuchan, y quien lo modera.

El doctor Avendaño no pretende que su cátedra comporte la imposición de sus puntos de vista. Por el contrario, prefiere que cada quien extraiga sus propias conclusiones, pero se avoca –y en eso consiste su función de maestro– a que esas conclusiones puedan ser sustentadas por el alumno con solidez. Estoy seguro de que nadie podrá decir que ha recibido una nota baja o algún otro tipo de represalia por el sólo hecho de disentir con el doctor Avendaño.

En este punto, no puedo evitar la tentación de llamar la atención acerca del contraste entre esta actitud (la del maestro) y aquella que demuestran profesores más jóvenes y de mérito más escaso, quienes, por el sólo hecho de llevar ese título, se creen en realidad dueños de la verdad revelada, y no admiten que el alumno desarrolle creativamente su propia opinión, o por lo menos no admiten que la exponga exitosamente en clase o en un examen. Me atrevería a aseverar que la pedantería impedirá a ese tipo de profesores alcanzar algún día la calificación de maestro.

Lejos de esta actitud, el doctor Avendaño está siempre dispuesto

a ayudar y a escuchar a sus alumnos. A ayudarlos, por ejemplo, en iniciativas como nuestra revista. Y a escucharlos en cualquier tipo de inquietudes, ya sean académicas o metodológicas. Me explico con un ejemplo. Hace algún tiempo fui convocado dentro de un grupo de alumnos escogidos por sorteo, para conversar con las autoridades académicas de la facultad acerca del desarrollo y el desenvolvimiento de los cursos denominados «seminarios de integración», que se dictan en los últimos ciclos y que están diseñados para poner en práctica el método de enseñanza inductivo que comentaba hace unos momentos. El creador de los seminarios de integración fue el doctor Avendaño, y me consta que él fue el principal gestor de esa reunión con los alumnos, que tenía por finalidad escuchar nuestras opiniones y propuestas acerca de este tipo de cursos.

Haciendo un recuento de todo lo dicho, entonces, hemos de observar, necesariamente, la importancia que le otorga el doctor Avendaño a los alumnos como protagonistas del proceso de educación. Él ha sabido entender que el alumno es el centro de dicho proceso, su finalidad y su razón de ser y por ello es que valora tanto las opiniones de los alumnos y el provecho que puedan obtener de su paso por estas aulas.

No encuentro mejor adjetivo para calificar al doctor Avendaño que el de liberal. Liberal quiero decir, en el sentido de generoso, porque sin duda en estos cuarenta años es más lo que él nos ha dado que lo que ha recibido de este incansable ejercicio de la cátedra. Liberal también por su apertura y su tolerancia. Y por su magnanimidad. Y si liberal es el adjetivo, el sustantivo no puede ser otro que el inicialmente anticipado, el de verdadero maestro.

El maestro que se identifica con sus alumnos, como se identifica el doctor Avendaño con nosotros, no puede evitar participar de sus inquietudes. Y la inquietud principal de los jóvenes será siempre la búsqueda del buen cambio, de la constante y justificada renovación que es la única posibilidad que tienen los grandes proyectos para sobrevivir y alcanzar cada día mayores logros. Porque, como decía Ortega y Gasset, «(...) continuar es, a la vez, mantener y superar»<sup>2</sup>.

Ese indolegable espíritu de cambio que caracteriza a la juventud, incluyendo a la juventud de espíritu que desborda Jorge Avendaño, es también el espíritu de THEMIS. Ya en el sexto número de la primera época de THEMIS escribió el Comité Directivo de aquel entonces: «Renovarse es vivir, dijo José Enrique Rodó, y THEMIS debe vivir». Esta frase fue luego citada en el primer número de nuestra Segunda Época y desde entonces ha sido repetida innumerables veces hasta convertirse en un verdadero símbolo de THEMIS, en un verdadero resumen de nuestro espíritu.

La idea contenida en estas palabras, sin embargo, trasciende su contexto inicial y resulta aplicable a muchas otras coyunturas. Si renovarse es estar siempre abierto y dispuesto al cambio justificado, el doctor Avendaño ha sido un incansable propulsor de dicha renovación en nuestra facultad y en nuestra universidad. Y si renovarse es vivir, podemos constatar que la facultad de Derecho de la Universidad Católica vive, en gran parte, gracias a Jorge Avendaño. Y también en gran parte gracias a él, se mantiene vigente su indiscutible excelencia. Y éste no es más que otro motivo –uno entre los tantos que he tratado de resumir– para agradecerle sinceramente, para homenajearlo con calidez y llamarlo una vez más, con justicia, «maestro».

<sup>2</sup> Prólogo a "Introducción a las Ciencias del Espíritu" de Wilhelm Dilthey, en: Ortega y Gasset, José "Obras Completas". Madrid, Revista de Occidente, 1964, Tomo VII, pág. 67.

**DISCURSO  
PRONUNCIADO POR EL  
DOCTOR ARMANDO  
ZOLEZZI**

Mis primeras palabras quiero dirigirlas a los miembros de THĒMIS-Revista de Derecho para felicitarlos por la iniciativa de organizar este acto de reconocimiento a Jorge Avendaño Valdez, con motivo de cumplir cuarenta años como profesor. Acto que nos permite a sus exalumnos, colegas profesores y amigos todos, que hoy estamos en este local cuya construcción él inició, decirle: ¡Gracias Maestro!

En lo que a mi respecta debo confesar que, si bien es profundamente satisfactorio participar en este homenaje y un honor que se me haya encomendado pronunciar unas palabras a nombre de los profesores, no me ha gustado nada tener que, por primera vez en mi vida, escribir un discurso. La angustia ha sido terrible y el resultado ustedes lo juzgarán. En todo caso, tiene una virtud: es corto.

Jorge Avendaño nació el 24 de mayo de 1933 con una notoria desventaja que hay que considerar para merituar su obra y es que no nació en Arequipa.

Sin embargo, teniendo recién 24 años, en agosto de 1957, siete meses después de haber concluido sus estudios, el joven abogado Avendaño asumió la responsabilidad de enseñar en la Facultad de Derecho de nuestra Pontificia Universidad Católica y, salvo un semestre en el que estuvo en la Universidad de Wisconsin, no ha dejado de hacerlo.

Si bien ese solo hecho es digno de reconocimiento, lo es más si a la constancia y dedicación le añadimos que se trata de un "señor profesor".

Todos los que hemos sido sus alumnos, durante su larga trayec-

toria, debemos agradecerle la calidad de sus clases. Además, es un profesor que, pese a sus ocupaciones, no falta, es puntal y cumple oportunamente con entregar las calificaciones.

Adicionalmente a ello, sea como profesor o como autoridad, Jorge es una persona que siempre ha estado cerca de los alumnos.

Si la memoria no me es infiel, el surgimiento de las revistas jurídicas editadas por los estudiantes, como es el caso de THEMIS-Revista de Derecho, Ius et Veritas y Derecho y Sociedad, contó con su decidido apoyo.

Creo que, en su caso, el ser un buen profesor no es fruto de un aprendizaje. Tiene dotes especiales para serlo. Sin embargo, para ser un buen profesor, no es suficiente tener aptitud natural o aprendida. También se requiere que lo que transmita sea formativo y de calidad; que no se oculte información; que el alumno reflexione; y, que el discípulo perciba, en el profesor, que hay amor por la enseñanza.

Con todo ello cumple Jorge y esto es resultado de trabajo, dedicación y, es por tanto, meritorio.

En alguna oportunidad, no hace mucho, le hice la siguiente pregunta: si tuvieras que optar entre el ser sólo profesor o el ejercicio profesional, qué harías? La respuesta fue: "creo que me quedaría con la enseñanza". Y añadió, "es labor creativa, formadora de generaciones futuras. Es tarea estimulante y rejuvenecedora". Finalmente, me dijo, "la práctica profesional que también la aprecio, puede ser a veces rutinaria. La docencia jamás lo es".

La pregunta no era de fácil respuesta, pues quienes lo conocemos sabemos que le encanta su profesión, que le gusta ejercerla y para ello estudió.

Sin embargo, teniendo que optar entre esos dos amores elegiría a la pobre, a la que no da dinero y es más exigente. Es verdad que no le pregunté sobre la seductora política. Sin embargo, tengo la intuición que, si algún día del próximo siglo se transfiere el poder en el país y a Jorge le ofrecen, por ejemplo, el Ministerio de Justicia, la Facultad lo podría perder por un tiempo, pues es un hombre ejecutivo y le darían la oportunidad de actuar.

Es por ello que, su labor en la Universidad no ha estado restringida a la de enseñar. Ha sido durante esos cuarenta años, trece años Decano de la Facultad de Derecho: siete años en la década de los sesenta (1964-1970) y seis, entre 1987 y 1993. Es de destacar que cuando asumió por primera vez el decanato ya era Doctor en Derecho y tenía sólo 31 años.

En la segunda etapa, tuve la oportunidad de trabajar muy cercanamente a él durante varios años. Primero, con motivo del Claustro Pleno realizado en 1989 y, luego, desde 1990 como Jefe del Departamento Académico de Derecho.

A pedido de los estudiantes, pero asumido y promovido por el Consejo de Facultad, presidido por Jorge Avendaño, se acordó, en 1989, llevar a cabo por primera y hasta ahora única vez en Derecho, un Claustro Pleno, con el fin que profesores y alumnos examinen y evalúen la enseñanza que se daba en la Facultad.

Para ello se formaron varias comisiones integradas, cada una, por seis profesores y tres alumnos que durante largos meses prepararon los correspondientes informes que fueron materia de debate en el Claustro Pleno que se llevó a cabo en diciembre de 1989.

Conclusión importante del Claustro fue la necesidad de modificar

el Plan de Estudios con el objetivo de dar una formación académica global, crítica, ética, plural, interdisciplinaria y de compromiso con la realidad nacional, a quienes ejercerán la profesión de abogado en el próximo milenio.

Jorge Avendaño, como Decano, presidió la Comisión Revisora del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y, luego de más de dos años de trabajo en que se realizaron no menos de sesenta sesiones, entre julio de 1990 y diciembre de 1992, se elaboró el nuevo Plan.

Su aplicación, a partir del primer semestre de 1993 coincide con su salida del Decanato, pero ello no fue motivo para que no siguiera interesado en su implementación.

Este nuevo Plan de Estudios, que Jorge no vaciló en calificar de profundamente innovador, ha creado, entre otros cursos, los seminarios de integración con el objeto de ampliar el trabajo problemático y casuístico de los estudiantes, en distintas áreas del Derecho.

Llegado el momento de dictar el primer seminario era claro que tenía que ser el de Derecho Civil y el profesor, Jorge Avendaño. No fue difícil convencerlo, aceptó el reto con ímpetu juvenil.

Profesores de distintas áreas, han ido a sus clases para ver y, en su caso, usar la metodología empleada. Otros no lo han hecho y creo, en verdad, que deben ir para beneficio de sus propios alumnos.

Los seminarios integran casos de un área del Derecho y no sólo de un curso. Inclusive permiten integrar distintas áreas del Derecho. Me cuenta Jorge, por ejemplo, que en el seminario de Derecho Civil es frecuente ver cuestiones civiles que se presentan con otras de Derecho Mercantil, De-

recho Tributario - ¡Dios mío, que les estará diciendo! - y hasta de Derecho Penal.

Luego de cinco semestres, la experiencia ha demostrado:

- a) Un alto nivel de nuestros estudiantes;
- b) Aptitud para identificar los puntos jurídicos relevantes;
- c) Capacidad de análisis jurídico y lógico;
- d) Habilidad para trabajar inductivamente, a partir de problemas concretos; y,
- e) Buen nivel de preparación previa.

Ello muestra, Jorge, que no te equivocaste al impulsar el cambio y si bien hay mucho que mejorar, los objetivos de la reforma se están cumpliendo.

El haber sido Decano en esos seis años, no se agota en una administración eficiente y el cambio del Plan de Estudios, pues no podemos dejar de lado la Proyección Social en nuestra Facultad, que hasta 1990 era inexistente y que fue franca y magníficamente impulsada e implementada por un hombre limpio, a quien con acierto Jorge le encomendó la tarea. Me refiero a Carlos Montoya Anguerri.

Tampoco podemos olvidar algo fundamental y es que cuando Jorge es elegido Decano en 1987, las clases se dictaban en las viejas casetas provisionales a las que llegamos en 1974 como ocupantes precarios pero, como es costumbre en el Perú que lo provisional se convierta en definitivo, 13 años después seguíamos en ellas

Por diversas razones, entre las que podríamos mencionar la situación económica del país en el año de 1987, la administración de la Universidad no estaba en capacidad o dispuesta a financiar la construcción de un local para la

Facultad de Derecho. Pero a Jorge le gustan los desafíos y si bien quería a las humildes casetas, con justificada razón no le gustaban mucho.

En 1988, creó la oficina de Pro Derecho con el objeto de conseguir fondos para la construcción del local y se logró obtener los recursos necesarios para hacerlo e iniciar la construcción del Auditorio. En esa invaluable tarea colaboraron con Jorge distinguidos profesores de la Facultad como es el caso de Manuel de la Puente, Enrique Lastres y Humberto Medrano.

No hay duda que el nuevo local ha contribuido de manera importante a la mejora de la enseñanza en la Facultad.

De otro lado, este auditorio, el más grande que tiene la Universidad, si bien Jorge no pudo concluir con su construcción, lo dejó bastante avanzado.

A fines de 1992, ya próximo a concluir su segundo período como Decano reelecto de la Facultad de Derecho, este hombre inquieto y trabajador no podía darse una tregua. Postula y es elegido Decano del Colegio de Abogados de Lima.

Su labor y la de la Junta Directiva que presidió en el año 1993 fue destacada. De otra forma no se explica que fuera reelecto para el año 1994 con un apoyo cercano al 90% de los votantes.

Durante los dos períodos, el Colegio de Abogados de Lima tuvo una notoria presencia en la vida nacional. El año 1993 fue difícil y laborioso, pues había que dar una nueva Constitución y restablecer el Estado de Derecho. Adicionalmente a ello, tuvo que enfrentarse, con ingenio, a la supresión de las rentas de las que disfrutaban los Colegios Profesionales.

En el año 1994, la participación del Colegio de Abogados de Lima fue fundamental para viabilizar las elecciones generales del año 1995, pues la nueva Constitución de 1993 había diseñado un sistema electoral complejo, que no era posible poner en marcha en corto plazo. La Junta Directiva del Colegio que presidía encontró el camino y la propuesta se convirtió en la Ley 26304.

Pero el decanato se acababa en diciembre de 1994 y el hombre no estaba para retiros prematuros o vacaciones prolongadas, la historia es de ayer: terminó como representante de la minoría en el Congreso de la República.

No creo que esta última tarea lo cautive y sospecho que, por primera vez, a diferencia de todos los otros cargos, no irá a la reelección. Pero el 2000 está a la vuelta de la esquina y ya debe estar pensando en su futuro.

Como quiera que, mientras ha ejercido todos los cargos mencionados, jamás ha dejado su cátedra universitaria, una buena posibilidad sería ocupar una oficina en el Departamento de Derecho, con su computadora y pagar la única deuda que podría tener con sus alumnos; escribir lo que sabe y si fuera necesario, hacer el nuevo Plan de Estudios para el 2020.

Para concluir estas breves palabras, no puedo dejar de citar al más renombrado panegírico de Jorge, mi entrañable amigo Javier de Belaunde, quien dice de él, con gran acierto, que "es un reformador por convicción y un realizador por temperamento"... Y yo añadiría un entusiasta integral. Muestra de ello, entre otras cosas, es que ha tenido 9 hijos.

## **DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR LORENZO ZOLEZZI IBÁRCENA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ**

### **Presentación**

Dirigir unas palabras sobre la personalidad y la obra universitaria de Jorge Avendaño Valdez, para alguien que, como yo, ha sido su alumno, discípulo, colega y socio en los mismos desvelos intelectuales, puede conducirnos a la tentación de querer descartar lo mucho que le debemos a Jorge en lo personal y las innumerables cualidades que siempre hemos admirado en él. He realizado, sin embargo, un esfuerzo para centrar esta disertación en la reforma de los estudios de Derecho en nuestra Facultad, que Jorge Avendaño concibió y jefaturó a mediados de la década del sesenta, y que tanta influencia ha tenido no sólo en esta institución que hoy nos acoge, sino en el Derecho peruano en general.

### **Los albores : primer viaje a Estados Unidos.**

Jorge Avendaño fue elegido Decano por primera vez en 1964. A principios de 1966 ya estaba viajando a las Facultades de Derecho de Notre Dame, Harvard, Georgetown, Columbia y Nueva York, conjuntamente con los profesores Felipe Osterling Parodi y Carlos Fernández Sessarego, buscando una contraparte para llevar adelante un complejo y ambicioso plan de reforma de la Facultad de Derecho.

### **Necesidad de una reforma**

Jorge Avendaño había percibido con toda claridad que si la Facul-

tad de Derecho no realizaba un giro de 180 grados, a pesar de sus grandes maestros y su tradición de excelencia, caería en la obsolescencia, como fue ocurriendo en los años que siguieron con las antiguas Facultades de Derecho de las grandes universidades estatales, que no supieron entonces encontrar el camino para responder a lo que la realidad social y económica exigía de ellas.

La tarea era de gran envergadura, al punto que -después de varios años y realizando un balance- en la Historia del Perú de Juan Mejía Baca se menciona la reforma de esos años en la Católica como un hito importante entre las nuevas tendencias del pensamiento jurídico peruano contemporáneo. No se trataba sólo de cambiar la metodología de la enseñanza, como erróneamente se pensó en un momento, sino de repensar aspectos fundamentales de la vida del Derecho, como son, el concepto mismo de Derecho, la definición de un perfil del abogado a ser formado por la Facultad y la conceptualización de un nuevo tipo de Facultad de Derecho.

### **La noción de Derecho**

Respecto a la noción de Derecho que debía orientar todo el proceso, se precisó que "el Derecho es ante todo una forma de estructuración social y no un mero ordenamiento formal contenido en Códigos y Leyes más o menos organizados lógicamente, más o menos concordados. El Derecho -se dijo entonces- no puede ser entendido aisladamente de los demás aspectos de la vida social, vive entretejido en ellos y es, al mismo tiempo, causa y efecto de ellos.

Antes que un orden lógico, el Derecho es un orden social"<sup>1</sup>. Es fácil

<sup>1</sup> "Nuestra Reforma de la enseñanza del Derecho", Fernando de Irazegnies, Jorge Avendaño V. y Lorenzo Zolezzi, en Derecho, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1971, No. 29, p. 135.

imaginar el efecto revolucionario que estas aseveraciones tuvieron entonces, revolucionario para algunos en sentido negativo, en sentido subversivo, pero revolucionario para otros en sentido positivo, pues la Facultad se entroncaba a partir de esta concepción en un vasto movimiento intelectual de carácter mundial, que empezaba a explorar las interrelaciones entre Derecho y sociedad, entre Derecho y cambio social, entre Derecho y Economía. Se redescubría entonces a los viejos maestros del realismo norteamericano, como Oliver Wendell Holmes, y a los máximos exponentes del sociologismo, como Roscoe Pound, así como a algunos padres fundadores del pensamiento social contemporáneo, como Max Weber, Eugene Ehrlich, Georges Gurvitch, Nicholas Timasheff y otros.

### **El perfil del Abogado**

El abogado que se deseaba entregar a la sociedad, formado en nuestras aulas, fue concebido como crítico y creativo, conector de las nuevas corrientes en cada disciplina jurídica, con buenos conocimientos sobre otras disciplinas afines al Derecho, consciente del rol instrumental del Derecho, familiarizado con la tarea de investigación. Fueron estas ideas las que impulsaron la introducción en el Plan de Estudios de cursos como Sociología del Derecho, o Metodología de la Investigación Jurídica, con carácter de obligatorios, y de cursos como Derecho y Desarrollo o Antropología Jurídica, con carácter de electivos.

### **La filosofía del proceso de enseñanza-aprendizaje**

El proceso de enseñanza y de aprendizaje del Derecho fue orientado por tres órdenes de ideas :

1o. "Que es preciso estudiar el Derecho tal como efectivamente vive en la sociedad a través de las decisiones judiciales, de la interpretación habitual de sus normas por quienes están sometidos a ellas, del complemento normativo que constituye la contratación y, en algunos casos, de los usos y costumbres. Por consiguiente, el Derecho no podía ser analizado in abstracto, como un razonamiento matemático, sino re-interpretado por los hombres que lo usan, dentro de un marco cultural y socio-histórico determinado.

2o. Que es preciso confrontar el Derecho con las demás prácticas sociales a fin de comprobar si el orden legal no sólo concuerda formalmente en el interior de su propia personalidad, sino, además, si concuerda con las exigencias, necesidades y aspiraciones de la sociedad en la que se desenvuelve. El Derecho resulta, así entendido, un instrumento social que promueve o frena los cambios, lo que nos lleva a estudiar las causas y los efectos sociales de las leyes. El Derecho no puede enclaustrarse en los textos legales afirmando que las motivaciones y los resultados económicos y sociales de las normas legales son extrajurídicos.

3o. Que si el Derecho es una práctica social, no puede ser concebido como rígido e inmutable sino que evoluciona con la sociedad misma. Aún más, el orden legal vigente no es el único orden jurídico posible y los principios que lo inspiran se encuentran confrontados en el seno de la sociedad con otros principios posibles que podrían organizar órdenes jurídicos sustancialmente distintos. Por consiguiente, esto nos lleva a no limitar nuestro estudio al orden vigente; no basta explicar lógica y sociológicamente el orden actual, estudiar sus causas y sus efectos

sociales. Hay, además, que evaluar tales efectos, comparar opciones valorativas diferentes y, en función de estos análisis, discutir los principios fundamentales que sustentan y sistematizan las instituciones jurídicas. Cabe, por tanto, preguntarse si el orden legal vigente es el mejor de los órdenes jurídicos posibles dentro de la situación socio-histórica en la que se realiza. Por consiguiente, no basta explicar el Derecho vigente : es preciso también cuestionarlo<sup>2</sup>.

### **Las medidas concretas**

Esta armazón teórica debía traducirse en un conjunto de medidas, en el establecimiento de un plan de trabajo, que comprendió lo siguiente :

1. Reclutamiento de un equipo de profesores que estuvieran dispuestos a conformar la primera planta de docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Facultad.

2. Capacitación de estos docentes en nuevos métodos de enseñanza, métodos que sin ser -como queda claro por lo ya explicado- el centro del proceso de reforma, son vehículos particularmente idóneos para llevar a la práctica muchos de los objetivos mencionados. Aquí llegamos a la contraparte a la que hice referencia al empezar esta disertación. La Universidad seleccionada no fue ninguna de las que visitó el Decano Avendaño en 1966, sino la de Wisconsin, que por esa época encarnaba mejor que ninguna otra los ideales que buscaba nuestra reforma. Entre sus profesores figuraban Lawrence Friedman, Stewart Macaulay y Robert Seidman, que eran por entonces las principales figuras en todo Estados Unidos de lo que podría llamarse una visión social y crítica de los fenómenos jurídicos; a los que en años

<sup>2</sup> IBID., pp. 135-136.



siguientes se sumaron Marc Galanter y David Trubek. Era también la sede del patriarca de la Historia del Derecho : James Willard Hurst. Pero era también la Facultad de Zigurds Zile, quien fue el Director de nuestro programa allá y que esperamos traer a nuestra Facultad el próximo año, al cumplirse 30 años de residencia en Wisconsin de los tres primeros profesores del proyecto.

3. Diseño de un nuevo Plan de Estudios -que se caracterizó por la semestralización contemplada en la Ley Universitaria de 1969, pero que muchas Universidades se negaron a admitir o que simplemente fue acatada, partiendo los cursos en dos- por la introducción de un número importante de cursos electivos y, en general, por una racionalización de las materias en concordancia con las ideas matrices de la reforma.

4. Creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas. En esos años la investigación concebida como proyecto colectivo, con el concurso de varios profesores y aún de alumnos, y que contemplara otros aspectos que no fueran la propia ley bajo análisis, no existía. Jorge Avendaño logró reclutar para estos fines al doctor Héctor Cornejo Chávez, quien durante años condujo y propició investigaciones del mayor interés, entre ellas la primera investigación empírica sobre el Poder Judicial que se hizo en el Perú.

### **El equipo**

Toda la genialidad de esta concepción y la férrea voluntad de Jorge Avendaño no bastaban para coronar con éxito la empresa, a pesar del generoso e incondicional apoyo del Rector, R.P. Felipe Mac Grégor, y de la ayuda econó-

mica de la Fundación Ford. Se necesitaba un equipo. Y aquí sale a relucir otra virtud de Jorge Avendaño, esa capacidad que tiene para convocar personas y para impulsar en ellas un desarrollo autónomo y personal que en este caso particular sirvió de retroalimentación a la idea y al proyecto. La primera generación de profesores que viajaron a Wisconsin estuvo integrada por los siguientes profesores: Francisco Oliart, Luis Pásara, Lorenzo Zolezzi, Domingo García Belaúnde, Baldo Kresalja, Luis Carlos Rodrigo, Miguel de Althaus, Mario Roggero, Jorge Santistevan, Javier de Belaúnde, Eduardo Ferrero y Alfredo Ostojá. En la segunda generación, Marcial Rubio viajó al Reino Unido y a Wisconsin viajaron Alberto Bustamante, Luis Chirinos, Guillermo Bettocchi, Alberto Borea y José Perla Velaochaga.

Casi todos los profesores mencionados retribuyeron a la Universidad permaneciendo varios años como profesores de tiempo completo o medio tiempo, y algunos continúan con ese status. Todos han destacado como docentes y juristas y de las filas de estos llamados entonces "Wisconsin Boys" han salido los actuales Defensor del Pueblo y Canciller de la República.

Entre los que podríamos llamar ideólogos concurrentes o continuadores de la reforma deben mencionarse los nombres de Fernando de Trazegnies, Roberto Mac Lean y Felipe Osterling.

### **El legado**

Este proceso, concebido e impulsado por Jorge Avendaño, ha dado sus frutos, que muy brevemente puedo sintetizar así :

1. Hoy día no es posible concebir la enseñanza del Derecho en el Perú sin asumir la perspectiva reseñada. Hoy se asume como algo que siempre fue así, sin saberse que es una criatura que tuvo padre, hermanos e hijos, y que juntos, en esta Facultad de Derecho, se gestó este modelo o arquetipo de Facultad de Derecho.

2. Nuestra Facultad es absolutamente competitiva a nivel internacional: para saberlo basta con preguntárselo a las decenas de ex-alumnos nuestros que cada año son admitidos a cursos de postgrado en Europa y los Estados Unidos.

3. Las ideas que he reseñado esta noche se han diseminado y confrontado en muchos foros internacionales. Jorge Avendaño fue el fundador y Presidente del Consejo Latinoamericano de Derecho y Desarrollo que organizó exitosos encuentros de profesores de Derecho, para tratar estos temas, en Lima, Caracas, Buenos Aires y San José de Costa Rica. Fruto de uno de estos encuentros fue, precisamente, uno de los textos pioneros sobre administración de justicia, que se publicó en 1984.

Mucho podría agregar sobre la proyección internacional de las ideas de Jorge Avendaño, bastándome por ahora señalar que fue Presidente del Comité sobre la Enseñanza del Derecho en los Países en Desarrollo, institución con sede en Nueva York, e integrada por expertos en educación jurídica de los cinco continentes.

Deseo terminar este discurso dándole gracias a Jorge Avendaño por todo lo que ha hecho por la educación jurídica en el Perú, en general, y por esta Facultad de Derecho en particular.